



SECCIÓN SINDICAL CCOO GUEDAN

¡NO OS DEJÉIS ENGAÑAR por ELA! ¡ BASTA YA DE MENTIRAS Y DE FRAUDES!

El pasado 2 de mayo iba celebrarse el juicio por el conflicto colectivo interpuesto por ELA, que tenía como pretensión el reconocimiento del derecho de los SOS y de los/as monitores/as deportivos de piscina a cobrar los pluses de toxicidad, peligrosidad y penosidad basada en el artículo 15 del Convenio de Locales y Campos Deportivos. El proceso no llegó a iniciarse ya que ELA provocó su suspensión apenas 3 días antes, con una subsanación que limita el conflicto al personal que presta sus servicios en el Polideportivo de Txurdinaga y retrasando el proceso hasta el próximo año.

Desde esta sección sindical consideramos que **ELA** vuelve a lanzar fuegos artificiales en otra iniciativa que lleva su inconfundible sello y que sólo pretende conseguir réditos electorales y de afiliación generando falsas expectativas e ilusiones. **No es que la pretensión de ELA sea descabellada, pero interponer una demanda sin pruebas sólidas que la sustenten es tirarse desde un avión sin paracaídas.** Y la demanda interpuesta por **ELA** carece de fundamentación alguna para poder llegar a buen puerto, ya que lo primero que se debiera de recabar obligatoriamente para llevar a cabo una iniciativa de esta índole serían sendos informes del Comité de Prevención de Empresa y del Servicio de Prevención ajeno a la empresa (mutua), que ni tan siquiera existen, así como una denuncia ante OSALAN de la que tampoco nadie tiene conocimiento alguno.

ELA es perfectamente consciente de estas carencias, pero su objetivo primordial de hacer una campaña publicitaria y propagandística efectiva lo cumple a la perfección. No podemos olvidar que **ELA** ostenta la mayoría absoluta en el comité de una empresa en la que se cometen más irregularidades que en el palacete de Pedralbes, con el silencio cómplice y la desvergonzada colaboración de los/as mismos delegados/as que ya han anunciado a bombo y platillo que se va a incrementar el salario base de estos/as trabajadores/as hasta en un 30% sin haberse iniciado aún el proceso judicial, cuando durante estos tres años la empresa ha hecho lo que le sale de la peineta en asuntos tan básicos y elementales como el calendario laboral, contratación, anexos, distribución y respeto de las jornadas laborales, formación. etc. etc. etc.

ELA sabe perfectamente que su demanda será desestimada y su estrategia cuando fracasen será la de presentarse como los únicos que lo han intentado y que han peleado por la causa. **¡Ya está bien de tomarnos el pelo! Lo que no nos aclaran es que con esta fantochada sólo van a lograr una sentencia desfavorable que perjudicaría gravemente cualquier iniciativa bien fundamentada que se pudiera presentar en un futuro, ya que partiría con la rémora de la existencia de un procedimiento previo en el que la demanda ha sido desestimada.**

Sólo esperamos que alguna vez este colectivo sea consciente del gran perjuicio que nos están ocasionando estos individuos y del grado de colaboración y complicidad que tiene ELA y sus delegados y delegadas con la patronal.